ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ALCALDÍA DE COPACABANA 2025

PRESENTACIÓN

Para la Administración Municipal **"Somos Un Nuevo Aire"** es fundamental la construcción y ejecución de estrategias orientadas a la rendición de cuentas de manera permanente; cumpliendo así con los objetivos de informar de manera clara, oportuna, concreta y eficaz. Además de visibilizar las acciones que desarrolla la entidad en el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, para contribuir con la construcción de paz en el territorio y fortalecer las diferentes estrategias de difusión y socialización a la comunidad, así como la de establecer un contacto más directo con los diferentes públicos, que dé pie a la retroalimentación y la participación ciudadana.

De acuerdo a lo anterior, es necesario especificar que las herramientas de participación ciudadana establecidos en el artículo 103 de la Constitución Política, con excepción del voto; fueron reglamentados inicialmente por la **Ley 134 de 1994**, y complementados y modificados mediante la Ley 1757 de 2015; esta última, precisa que la rendición pública de cuentas es una "*obligación permanente tanto de entidades como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública",* por lo anterior; es indispensable que en cada una de las actividades y programas ejecutados desde la entidad; se pueda evidenciar la rendición de cuentas de cara a la comunidad.

Así mismo, en **el artículo 48 la ley 1757 de 2015**, define la rendición pública de cuentas como *"… el proceso mediante el cual las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo"..*, de igual forma establece que la rendición pública de cuentas es un mecanismo para fomentar el control social a la gestión desde los diferentes grupos de valor hacia el actuar de la Administración Municipal; logrando así generar confianza y credibilidad hacia la entidad, demostrar el compromiso real por la transparencia y generar una cultura de participación responsable.

Por ende, y dando cumplimiento a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y a la normatividad vigente, la Administración Municipal de Copacabana en el Plan de Desarrollo **"Somos Un Nuevo Aire" 2024 -2027** en su línea estratégica 5 Fortalecimiento Institucional, componente **5.3 Somos un nuevo aire para el Bienestar institucional** y el programa **5.3.1 Fortalecimiento integral del bienestar del personal articulado a la gestión pública en Copacabana**, tiene como objetivo general **"**Actualizar y potenciar las capacidades del talento humano de la administración municipal, promoviendo la excelencia en el servicio público y una cultura organizacional orientada a la transparencia y la eficiencia operativa".

Y en el programa **5.1.2 Modernización institucional y de instrumentos técnicos y tecnológicos para mejorar la prestación de los servicios de manera cercana para los ciudadanos de Copacabana**, que tiene por objetivo: "Implementar una estrategia de modernización administrativa que potencie la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en todas las áreas del gobierno municipal, fomentando un servicio público orientado a la ciudadanía y basado en la integridad y la responsabilidad."

Es necesario también, recordar que los medios de comunicación y las oficinas asesoras de comunicaciones, aparte de ejercer funciones orientadas a potencializar la imagen corporativa, las relaciones públicas y fortalecer la credibilidad de la comunidad en la entidad; también tienen la tarea de dinamizar la información al interior con sus empleados, con el fin de mejorar el clima organizacional y fortalecer el sentido de pertenencia; logrando que la prestación del servicio hacia los diferentes públicos se haga de manera eficiente. Es por lo anterior, que se debe concebir la gestión de la comunicación en sentido más amplio y estratégico, más allá de la difusión de información; con el fin de posicionarla como un eje transversal que abarque tanto las dinámicas externas como internas, logrando institucionalizar una cultura organizacional orientada hacia lo público, y enlazada con los propósitos misionales de la entidad, desde la apertura, el diálogo y la visibilidad.

Además de estas grandes funciones; le corresponde también establecer estrategias efectivas orientadas al manejo de las situaciones de crisis de manera oportuna, ya que estas circunstancias pueden afectar a la entidad y colocarla en escenarios que pueden poner en duda su actuar, su imagen, su reputación, su gestión y la prestación oportuna de los diferentes servicios hacia la comunidad.

Por lo tanto, y para establecer la importancia del papel de las comunicaciones ante el manejo efectivo de las crisis y riesgos de las entidades, es necesario referirse a la **Ley 1523 del 24 de abril de 2012** "Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 3, el principio de oportuna información: *"Para todos los efectos de esta ley, es obligación de autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas"*

Dado lo anterior, se hace indispensable el apoyo y asesoría que desde comunicaciones se debe brindar para el manejo de las diferentes situaciones de crisis o riesgos, y ante los cuales la entidad no está libre de afrontar. De esta manera, si la Administración está preparada desde el tema comunicativo para hacer frente a una crisis, esa realidad crítica puede convertirse en una oportunidad para consolidar la imagen que se tenga ante la opinión pública. Logrando identificar y minimizar los efectos negativos que se puedan presentar, y demostrará que tiene un gran sentido de responsabilidad social y que está en la capacidad de hacerle frente a cualquier contratiempo.

Dicho lo anterior se hace necesario resaltar la labor que se viene realizando desde la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Administración Municipal **"Somos Un Nuevo Aire"** en cuanto a la responsabilidad que tiene dicha dependencia en la difusión, comunicación, promoción y socialización de piezas publicitarias, con el fin de que la información se emita de manera clara, veraz y oportuna y que permita la fácil comprensión de esta situación a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la entidad.

Para lograr lo anterior; se construyó la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas de la Alcaldía de Copacabana para la vigencia 2024; siguiendo lo establecido en el Modelo Integrado de Gestión Pública – MIPG y en los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas con Enfoque de Derechos Humanos y Paz del Departamento Administrativo de la Función Pública. Así mismo, lo estipulado en el **CONPES 3654 de 2010**, la Estrategia de Gobierno Digital, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Es así como se busca incentivar la participación permanente de la ciudadanía que permita el diálogo
Para la Administración Municipal **"Somos Un Nuevo Aire"**, es esencial construir y ejecutar estrategias orientadas a la rendición de cuentas de manera constante. Esto permite informar de manera clara, oportuna, concreta y eficaz, visibilizando las acciones desarrolladas por la entidad en cumplimiento de los derechos ciudadanos. Estas acciones contribuyen a la construcción de paz en el territorio y fortalecen diversas estrategias de difusión y socialización con la comunidad. Además, buscan establecer un contacto directo con diferentes públicos, promoviendo la retroalimentación y la participación ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que las herramientas de participación ciudadana, establecidas en el **artículo 103 de la Constitución Política**, con excepción del voto, fueron reglamentadas inicialmente por la **Ley 134 de 1994** y complementadas y modificadas mediante la Ley 1757 de 2015. Esta última ley especifica que la rendición pública de cuentas es una "obligación permanente tanto de entidades como de servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública". Por ello, es indispensable que cada actividad y programa ejecutado por la entidad evidencie la rendición de cuentas frente a la comunidad.

Asimismo, el **artículo 48 de la Ley 1757 de 2015** define la rendición pública de cuentas como "... el proceso mediante el cual las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y organismos de control, a partir de la promoción del diálogo". También establece que la rendición pública de cuentas es un mecanismo para fomentar el control social sobre la gestión de la Administración Municipal, generando confianza y credibilidad hacia la entidad, demostrando un compromiso real con la transparencia y fomentando una cultura de participación responsable.

En cumplimiento de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad vigente, la Administración Municipal de Copacabana, a través del Plan de Desarrollo **"Somos Un Nuevo Aire" 2024-2027**, en su línea estratégica 5 de Fortalecimiento Institucional, componente **5.3 "Somos un nuevo aire para el Bienestar institucional"** y el programa **5.3.1 "Fortalecimiento integral del bienestar del personal articulado a la gestión pública en Copacabana"**, tiene como objetivo general "Actualizar y potenciar las capacidades del talento humano de la administración municipal, promoviendo la excelencia en el servicio público y una cultura organizacional orientada a la transparencia y la eficiencia operativa".

Además, el programa **5.1.2 "Modernización institucional y de instrumentos técnicos y tecnológicos para mejorar la prestación de los servicios de manera cercana para los ciudadanos de Copacabana" tiene como objetivo** "Implementar una estrategia de modernización administrativa que potencie la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en todas las áreas del gobierno municipal, fomentando un servicio público orientado a la ciudadanía y basado en la integridad y la responsabilidad".

Es fundamental recordar que los medios de comunicación y las oficinas asesoras de comunicaciones, además de fortalecer la imagen corporativa y las relaciones públicas, deben dinamizar la información interna con los empleados, mejorando el clima organizacional y fortaleciendo el sentido de pertenencia. Esto asegura que la prestación de servicios hacia los diferentes públicos sea eficiente. La gestión de la comunicación debe concebirse de manera amplia y estratégica, más allá de la simple difusión de información, posicionándola como un eje transversal que abarque tanto dinámicas externas como internas, institucionalizando una cultura organizacional orientada hacia lo público y alineada con los propósitos misionales de la entidad, desde la apertura, el diálogo y la visibilidad.

Además de estas funciones, es crucial establecer estrategias efectivas para manejar situaciones de crisis de manera oportuna, ya que estas pueden afectar a la entidad y poner en duda su actuar, imagen, reputación, gestión y prestación de servicios**. La Ley 1523 del 24 de abril de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"**, establece en su artículo 3 el principio de oportuna información, obligando a las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres a mantener informadas a todas las personas sobre riesgos, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y reconstrucción, así como sobre donaciones.

Por tanto, es indispensable el apoyo y asesoría de comunicaciones para manejar las diversas situaciones de crisis o riesgos que pueda enfrentar la entidad. Una administración preparada comunicativamente para enfrentar una crisis puede convertir una situación crítica en una oportunidad para consolidar su imagen ante la opinión pública, minimizando efectos negativos y demostrando responsabilidad social y capacidad de respuesta.

Finalmente, es importante resaltar la labor de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Administración Municipal **"Somos Un Nuevo Aire"** en la difusión, comunicación, promoción y socialización de información de manera clara, veraz y oportuna, facilitando su comprensión a través de los diversos medios de comunicación disponibles.

Para lograr esto, se desarrolló la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas de la Alcaldía de Copacabana para el año 2024, siguiendo el Modelo Integrado de Gestión Pública (MIPG) y los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas con Enfoque de Derechos Humanos y Paz del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como lo estipulado en el **CONPES 3654 de 2010**, la Estrategia de Gobierno Digital, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Con esta estrategia, se busca incentivar la participación ciudadana permanente, promoviendo el diálogo y la colaboración entre los diferentes actores, bajo los principios de respeto, inclusión, tolerancia y equidad, en el marco de los derechos y la paz. Esto permite una rendición de cuentas transparente, informando, explicando y sustentando la gestión realizada, administrando los recursos de manera transparente y siguiendo los principios de buen gobierno, que son la principal responsabilidad de los funcionarios públicos.

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

Objetivo General

Fortalecer la comunicación entre la Administración Municipal “Somos Un Nuevo Aire” y los diferentes grupos de valor, a través de una estrategia de rendición pública de cuentas que permita informar de manera clara, oportuna, concreta y eficaz sobre las acciones ejecutadas, con el fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y garantizar el cumplimiento de sus derechos y deberes.

Objetivos Específicos

1. Establecer mecanismos de comunicación que faciliten el acceso a información clara, oportuna y actualizada para los diferentes actores involucrados.
2. Diseñar e implementar acciones que permitan unificar la estrategia de rendición pública de cuentas de la Administración Municipal “Somos Un Nuevo Aire”, promoviendo el diálogo, la retroalimentación y la construcción de acuerdos efectivos.
3. Desarrollar estrategias de comunicación que fomenten la participación de la ciudadanía y el diálogo en los espacios de rendición pública de cuentas.
4. Promover una cultura institucional orientada a la rendición pública de cuentas, tanto al interior de la entidad como con los grupos de valor e interés.

Meta del cumplimiento de la estrategia para 2025: Para el año 2025, se plantea consolidar y optimizar los resultados obtenidos en el indicador de rendición de cuentas, con el propósito de alcanzar un nivel de cumplimiento del 80% o más. Este objetivo se logrará mediante la participación articulada de los grupos de valor en las distintas fases del ciclo de la gestión pública, especialmente en los procesos de seguimiento y evaluación. Su involucramiento permitirá evidenciar el impacto real de las acciones institucionales y generará insumos clave para la toma de decisiones informadas y la mejora continua de la gestión.

Plazo o periodo de la estrategia: 12 meses

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

En concordancia con los mandatos constitucionales, se desprenden lineamientos normativos para el ejercicio de Rendición de Cuentas los cuales se enuncian a continuación:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Democracia Participativa, Soberanía Popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político consagrados en sus artículos 1, 2, 3 y 40. Derecho a recibir información veraz e imparcial. Art.20. Derecho de petición que incluye el deber para la Administración de dar respuestas claras, completas, de fondo y a tiempo. Art. 23. Derecho a acceder a los documentos públicos oficiales salvo en los casos que establezca la ley. Art. 74. Principio de publicidad que rige la función administrativa. Art. 209.
Ley Estatutaria 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.	Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Capítulo I. De la democratización, del control y de la fiscalización de la Administración Pública. Artículo 99. De la participación administrativa como derecho de las personas.
Ley Estatutaria 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.	Artículo 9. Principio de Transparencia.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley Estatutaria 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Artículo 24. Del Derecho de Acceso a la Información. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta ley y la Constitución.
Ley Estatutaria 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”	Regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas
Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”	Título IV. De la rendición de cuentas. Capítulo I. Rendición de cuentas de la rama ejecutiva. Artículos 48 a 57.
Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial y su Decreto Reglamentario 3622 de 2005.	Ley 489 de 1998. Capítulo VIII. Democratización y Control Social de la Administración Pública. Artículo 32. En él se consagra el deber de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Decreto 3622 de 2005. Adopta en el Artículo 7, como una de las políticas de desarrollo administrativo, la democratización de la administración pública dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad.
Documento CONPES 3654 de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”	El documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas en Colombia.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".	Artículo 78 que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Están obligadas a rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

COMPONENTES DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

COMPONENTE N° 1 INFORMACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En este componente se debe identificar, seleccionar, analizar, organizar y por último divulgar la información que es de interés para la ciudadanía y que permitirá hacer una rendición pública de cuentas que realmente genere valor para los diferentes públicos. Este proceso debe realizarse bajo principios como calidad, transparencia, pertinencia, actualidad, claridad, agilidad; orientado a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

A continuación, se define el plan de trabajo para el cumplimiento del componente N°1:

ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	DEPENDENCIA EJECUTORA	DEPENDENCIAS DE APOYO	CRONOGRAMA											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaborar, socializar y publicar el informe de gestión del periodo anterior, (2024).	Elaborar los informes de gestión con enfoque de derechos y publicarlo en la página de la entidad	Número de informes elaborados y publicados	Oficina Asesora de Comunicaciones	Secretarías, Oficinas Asesoras y Entes Descentralizados												
Mantener actualizados los micrositios de Rendición de Cuentas (Sala de prensa) en la página Web y demás redes sociales de la Administración Municipal que permita evidenciar la garantía de derechos a través de la gestión.	Actualizar los micrositios de rendición de cuentas en las páginas Web y demás redes sociales de la Administración Municipal "Somos un Nuevo Aire"	Número de actualizaciones en el micrositio en la página Web de la entidad para la vigencia 2025	Oficina Asesora de Comunicaciones	Secretarías, Oficinas Asesoras y Entes Descentralizados												

Realizar publicaciones en los medios de difusión masiva de información, con los que cuenta actualmente la entidad y los medios de comunicación externos, para dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia de rendición de cuentas (medios de comunicación radiales, digitales, impresos, televisivos y alternativos)	Publicar información sobre Rendición de Cuentas de acuerdo con la estrategia de rendición de cuentas establecida en la Entidad	Número de publicaciones realizadas/Número de publicaciones logradas	Oficina Asesora de Comunicaciones	N/A												

COMPONENTE N° 2 DIÁLOGO Y RETROALIMENTACIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Por medio de este componente, se busca fortalecer el diálogo y la retroalimentación de manera permanente con los diferentes actores, ya que por lo general estos espacios se han limitado a las jornadas de Audiencia Pública de Rendición de cuentas, que se hace dos veces al año. Estas estrategias buscan crear espacios de interlocución, ya sean de manera presencial o virtual; en donde la voz del ciudadano sea escuchada y tenida en cuenta para la construcción conjunta de acuerdos con buenos resultados, mejoramiento de los procesos y de la gestión de la entidad.

A continuación, se define el plan de trabajo para el cumplimiento del componente N° 2:

ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	DEPENDENCIA EJECUTORA	DEPENDENCIAS DE APOYO	CRONOGRAMA												
					ENE	FEBR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO 2026
Interactuar y dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos, generadas con las publicaciones realizadas de rendición de cuentas en los diferentes canales de divulgación de la entidad	Brindar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía ingresados en el marco de la estrategia de las rediciones de cuentas de la entidad	Respuestas emitidas frente a los requerimientos ciudadanos realizados en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas	Oficina Asesora de Comunicaciones	Secretarías, Oficinas Asesoras y Entes Descentralizados													
Rendir cuentas de la entidad, en el marco de la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (virtual o presencial)	Realizar una (1) Jornada de Audiencia Pública de rendición de cuentas.	Número de audiencias públicas de Rendición de cuentas realizadas	Oficina Asesora de Comunicaciones	Secretarías y Entes Descentralizados (entregan informes de gestión de cada dependencia)													

Generar y realizar Espacios de diálogo con la ciudadanía (diferentes a la Audiencia Pública virtuales), en el marco de la estrategia permanente de Rendición de Cuentas de la Administración Municipal "Somos Un Nuevo Aire"	Generar espacios de diálogo con la ciudadanía (En el marco de la estrategia La Alcaldía Te Escucha)	Número de espacios de diálogo realizados	Ofician Asesora de Comunicaciones	Secretarías, Oficinas Asesoras y Entes Descentralizados													
Realizar seguimiento a los compromisos y/o requerimientos presentados en el marco de la estrategia de rendición de cuentas, para garantizar el derecho a la participación ciudadana	Realizar seguimiento a los compromisos y/o requerimientos ciudadanos ingresados en el marco de la estrategia de rendición de cuentas	Un seguimiento realizado	Oficina Asesora de Comunicaciones	Departamento de Planeación Secretarías y Entes descentralizados													

COMPONENTE N° 3 COMPONENTE DE RESPONSABILIDAD Y ACCIONES DE INCENTIVOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Este componente comprende la responsabilidad y el compromiso que cada servidor público debe asumir con el proceso de Rendición de Cuentas. Así mismo, indica las diferentes acciones y gestiones que debe conlleven e interiorizar y entender la importancia de este proceso; igualmente el entender que debe ser soportado en la participación activa tanto del servidor como del ciudadano

A continuación, se define el plan de trabajo para el cumplimiento del componente N° 3:

ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	DEPENDENCIA EJECUTORA	DEPENDENCIAS DE APOYO	CRONOGRAMA												
					ENE	FEBR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO 2026
Convocar a la ciudadanía a participar activamente en las jornadas de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la entidad	Realizar las convocatorias ciudadanas	Número de invitaciones a la convocatoria de rendición de cuentas realizadas	Oficina Asesora de Comunicaciones	Secretarías, Oficinas Asesoras y Entes Descentralizados													

Consultar con la ciudadanía acerca de los temas de mayor interés, en que los que la entidad debe rendir cuentas	Estrategia de consulta con la ciudadanía acerca de los temas de mayor interés sobre los que la Entidad debe rendir cuentas	Una estrategia de consulta con la ciudadanía implementada	Oficina Asesora de Comunicaciones	Secretarías y entes descentralizados													

ETAPAS DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, Versión 2, se deben tener en cuenta las siguientes etapas en el proceso de Rendición Pública de Cuentas:

APRESTAMIENTO
DISEÑO
PREPARACIÓN
EJECUCIÓN
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
INFORMACIÓN
RESPONSABILIDAD
DIÁLOGO

- **Aprestamiento**: Esta etapa consiste en la organización y planeación de cada una de las actividades que se van a ejecutar de manera continua para el fortalecimiento del proceso de rendición pública de cuentas y en el relacionamiento con los grupos de valor. Contiene acciones como definición de los objetivos de la estrategia, la definición de las dependencias que coordinarán todo el proceso (equipo líder), la identificación de los actores que participarán, análisis del entorno, entre otros.

- **Diseño**: Dentro de la presente estrategia, la etapa de diseño está orientada por el diseño creativo de la Entidad, para definir el espacio de diálogo más adecuado para rendir cuentas a la ciudadanía. Se definen tiempos, actividades, responsables, recursos, entre otros. Así mismo, se construyen las estrategias de comunicación e interacción con los diferentes actores, actividades de sensibilización y socialización del proceso de rendición a los ciudadanos (se utilizan los diferentes canales y medios de comunicación con los que cuenta la entidad), se realizan las consultas de los temas prioritarios a tratar en la rendición pública de cuentas.

- **Preparación**: Consiste en la coordinación interna, entre dependencias, que definirán el componente logístico de las actividades de la estrategia que así lo requieran. En esta etapa se organiza y analiza la información, se elabora el informe de gestión que se socializará con la ciudadanía, se diseñan las piezas gráficas para la publicación y difusión a participar del proceso de rendición, elaboración del plan de acción, entre otros.

- **Ejecución**: Consiste en el cumplimiento de las objetivos y actividades trazadas para la estrategia de rendición de cuentas. En este paso es muy importante el diálogo que se da con los grupos de valor convocados y la entidad. Se ejecuta el plan de acción que se definió durante el proceso, desarrollo de espacio de diálogo físico o virtual, y se utilizan los diferentes medios de publicación para ir contando a la comunidad como se va desarrollando la rendición.

- **Seguimiento y Evaluación:** este proceso es una estrategia transversal que permite hacer el autodiagnóstico y analizar el desarrollo y resultado del proceso de rendición pública de cuentas. En esta etapa se hace la medición de satisfacción y percepción de los grupos de valor convocados, se hace un análisis de la estrategia utilizada (debilidades, implementación de acciones de mejora, estrategias de divulgación, retos y oportunidades). Y se hace un plan de seguimiento de la estrategia que permita ir mejorando la estrategia en cada una de las rendiciones de cuentas que se hacen de manera permanente.